

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

10493

Resolución de concesión de subvenciones 25/2021 al amparo de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubes deportivos de las Islas Baleares para facilitarles los desplazamientos a la Península, las islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales (BOIB núm. 147, de 29 de octubre de 2019)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios oficiales.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, podrán ser beneficiarios de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo y de la manera adecuada y han adjuntado la documentación exigida por la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado la factura acreditativa del desplazamiento y el acta del partido o prueba deportiva emitida por la correspondiente federación deportiva.
 - Que las personas y entidades solicitantes han firmado la declaración responsable que acredita que no se encuentran incluidos en ninguno de los supuestos de prohibición o de incompatibilidad para ser beneficiarios de la subvención de conformidad con la normativa aplicable.
 - Que las personas y entidades solicitantes están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La subvención se distribuye en las cuantías especificadas en el anexo 1, por beneficiario, y hay crédito adecuado y suficiente a la partida presupuestaria 17601 461A01 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.
4. Las ayudas percibidas en virtud de la presente convocatoria están sujetas a la tributación por IRPF, cuando el beneficiario final sea una persona física y no pueda acogerse a ninguna exención, en particular la prevista para los deportistas de alto nivel en el artículo 7.m de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto reuindido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).

3. El apartado 6.5 de la Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 22 de octubre de 2019 (BOIB nº 147, de 29 de octubre de 2019) dispone que la resolución expresa de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes.

4. La propuesta de resolución de la Dirección General de Deportes con fecha 15 de septiembre de 2021.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos a la Península, las Islas Canarias, Ceuta y Melilla para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran a continuación, por el importe individual indicado; autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de los mismos, con cargo a la partida presupuestaria 17601 46101 48000 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.

ANEXO 1 BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN

Nº Exp.	Solicitante	deporte	Competición	fecha competición	Importe concedido
P/2019-2023/521	Carmen Arrebola Carracedo	Tiro con arco	Campeonato de España de Camp - Tafalla (Navarra)	03/07/2021	25,00 €
P/2019-2023/559	Club Náutico Santa Eulalia	Natación -Natación	Campeonato de España Absoluto y Júnior de Verano - Las Palmas de Gran Canaria	03/08/2021	50,00 €
P/2019-2023/563	Club Marítimo Mahón	Piragüismo - Aguas tranquilas	Campeonato de España d'Sprint Olímpic - Verducido (Pontevedra)	30/07/2021	579,50 €
P/2019-2023/564	Club Polideportivo Arqueros Son Pardo	Tiro con arco - Diana aire libre	Campeonatos de España Aire Libre - Madrid	22/07/2021	260,76 €
P/2019-2023/565	César Vera Bringas	Tiro con arco - Diana aire libre	Campeonatos de España Aire Libre - Madrid	22/07/2021	38,24 €
P/2019-2023/566	Federació de Ciclisme de les Illes Balears	Ciclismo - Pista	Campeonato de España Pista - Galapagar (Madrid)	03/08/2021	1.391,88 €
P/2019-2023/568	Club Natació Eivissa	Natación - Natación	Campeonato de España de Natación - Las Palmas de Gran Canaria	02/08/2021	50,00 €
P/2019-2023/569	Miquel Sureda González	Ajedrez - De competición	Campeonato de España Sub16 - Salobreña (Granada)	19/07/2021	27,95 €
P/2019-2023/571	Club Marítimo Mahón	Vela - Vela ligera	Campeonato Sud de Europa Clase Snipe - Vigo (Pontevedra)	04/08/2021	400,00 €
P/2019-2023/573	Federació Balear de Piragüisme	Piragüismo - Aguas tranquilas	Campeonato de España de Sprint Olímpico - Verducido (Pontevedra)	30/07/2021	1.550,00 €
P/2019-2023/574	Club Voleibol Pòrtol	Voleibol - Vóley playa	Campeonato de España Sub 19 Femenino- Lorca (Murcia)	11/08/2021	75,00 €
P/2019-2023/575	Club Voleibol Cide	Voleibol - Vóley playa	Campeonato de España Sub 21 Femenino - Lorca (Murcia)	15/08/2021	75,00 €
P/2019-2023/577	Club Bàdminton Palma	Bádminton - Parabádminton	Máster Parabádminton y Inclusivo - Toledo	14/08/2021	119,50 €
P/2019-2023/578	Federació d'Atletisme de les Illes Balears	Atletismo - Carreras de trail-running	Campeonato de España Trail Running para Federaciones Autonómicas - El Paso (La Palma)	07/08/2021	550,00 €



2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en la fecha de la firma digital (*7 de octubre de 2021*)

El secretario general

Xavier Lluís Bacigalupe Blanco
(Resolución de la Consejera de Asuntos Sociales y Deportes
de delegación de competencias y firma)
(BOIB 91, de 6 de julio de 2019)

